



Nº 122/2024

**OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
CHACRA 32-33  
**POSADAS** - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado, Misiones, 18 de Noviembre de 2020. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados "Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio" **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020) 2 (COSTAS sin imposición, ya que la misma se trató por defensoría Oficial. 3 (FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de

MATRIMONIO de los esposos celebrado el día 15 de Febrero de 2008 en Eldorado, Misiones inscripto bajo tomo I, Acta 25, Año 2008 y EXPIDASE TESTIMONIO de la presente resolución. 4 ¿NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- 5 ¿NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL en su despacho.- 6 ¿COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO(MNES. ¿ 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados : Expte. N°150037/2019 AGUINAGALDE JOSE DE LA CRUZ S/ DIVORCIO";**RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1.- CORREGIR la Sentencia dictada en autos en lo que respecta al Nombre de la contrayente siendo el correcto " GUERRERO AMADA". 2 ¿DISPONESE por Secretaría, se deje constancia de la presente resolución en el LIBRO de FALLOS N° 05, AÑO 2020, RESOLUCION N° 467, FOJAS 1237/1238. 3 ¿NOTIFIQUESE a las partes Personalmente o por Cédula. 4 ¿DEVUELVASE los proyectos de oficio y Testimonio con correcciones y agréguese cédula de notificación N° 599/2021 diligenciada. 5 NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. 6 ¿COPIESE. REGISTRESE. ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 01 de Marzo de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis  
Date: 2024.03.01 12:08:09 ART  
Position: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

POSADAS, 18 de marzo de 2024.-

**SEÑOR/A SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 1  
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL  
ELDORADO - MISIONES  
S / D**

**Nota N° 380 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 122/2024** de fecha 01 de marzo de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto nombre de la contrayente; toda vez que en la transcripción de los fallos en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**LOPEZ**" y "**GUERRERO AMADA**", y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscripta como "**GUERRERO AMANDA**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.03.18  
12:08:08 -03'00'



Nº 969/2024

**OFICIO**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CHACRA 32-33

**POSADAS** - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Eldorado, Misiones, 18 de Noviembre de 2020. **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados "**Expte. Nº 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio**" **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIENDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020) 2 ( COSTAS sin imposición, ya que la misma se trató por defensoría Oficial. 3 ( FIRME, LIBRESE OFICIO a la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE

LAS PERSONAS, con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos celebrado el día 15 de Febrero de 2008 en Eldorado, Misiones inscripto bajo tomo I, Acta 25, Año 2008 y EXPIDASE TESTIMONIO de la presente resolución. 4 {NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula.- 5 {NOTIFIQUESE AL MINISTERIO FISCAL en su despacho.- 6 {COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO(MNES. { 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados : Expte. N° 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio” ; **RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** 1.-CORREGIR la Sentencia dictada en autos en lo que respecta al Nombre de la contrayente siendo el correcto " GUERRERO AMADA". 2 {DISPONESE por Secretaría, se deje constancia de la presente resolución en el LIBRO de FALLOS N° 05, AÑO 2020, RESOLUCION N° 467, FOJAS 1237/1238. 3 {NOTIFIQUESE a las partes Personalmente o por Cédula. 4 {DEVUELVASE los proyectos de oficio y Testimonio con correcciones y agréguese cédula de notificación N° 599/2021 diligenciada. 5 {NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PUBLICOS. 6 {COPIESE. REGISTRESE. ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ". ELDORADO (Mnes. { 08 de JULIO de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos autos: "Expte, N.º 150037/2019 “ROMERO JORGE MIGUEL S/ Divorcio”.**RESULTANDO:** ... **CONSIDERANDO:** ... **FALLO:** I {ACLARAR DE OFICIO que en la Sentencia de fecha 19/11/2020, debe leerse en toda la Resolución "1 {HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. N° 13.949.413 con domicilio en B° Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y GUERRERO AMANDA D.N.I. N°

17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recuperado de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020) (en lugar de: "Punto 1 (HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de los esposos ROMERO JORGE DANIEL D.N.I. Nº 13.949.413 con domicilio en Bº Virgen de Itaty, calle s/n Km. 2, de Eldorado y LOPEZ D.N.I. Nº 17.952.786 con domicilio en calle Runke, Bº Sarmiento, Km. 6, de Eldorado, con recuperado de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05/03/2020) (II (REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ").

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 19 de agosto de 2024.-

Digitally signed by MAIDANA Sergio Luis  
Date: 2024.08.19 11:10:00 ART  
Position: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21.....

del mes de Agosto..... de 2024....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 601-1-24 ..... de fecha 19 de

Agosto ..... Fº 310

en Expte Nº 150037/2019 Romero Jorge

Miguel S/ Piloto

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 10 Folio 150 Año 2024

Trámite.....

**RAISA ARACI ROSA**  
Inspector Zona Norte  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I	25	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado Misiones República Argentina, a 15 de Febrero

de 2008, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Miguel ROMERO

ROMERO  
Jorge  
Miguel  
 con  
GUERRERO  
Amanda

Edad 47 años, profesión Albañil estado Soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Eldorado Misiones 25-05-1960  
 domiciliado en Bunke 204 - Eldorado Doc. Ident. 13949.413  
 Hijo de Vicente Romero  
 nacionalidad Paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
 y de Telesfora Benitez  
 nacionalidad Argentina profesión \_\_\_\_\_  
 domiciliados en \_\_\_\_\_

Edad 46 años, profesión Ama de casa estado Soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en Wanda Misiones 13-08-1961  
 domiciliada en Bunke 204 - Eldorado Doc. Ident. 13952.786  
 Hija de \_\_\_\_\_  
 nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
 y de Enriqueta Guerrero - Fallecida  
 nacionalidad Paraguaya profesión \_\_\_\_\_  
 domiciliados en \_\_\_\_\_

=NOTA DE REF. PARA ALFOLIO N° 215=

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Paola Graciela CASTILLO Doc. Ident. 16.294.059 Edad 44 años  
 Estado casada profesión Ama de casa Domicilio B° Sarmiento 6  
Fany Mabel WIEDEMANN Doc. Ident. 20.982.938 Edad 39 años  
 Estado Casada profesión Ama de casa Domicilio Rio Pilcomayo  
 Leída el acta firmada con mis propios ojos y los testigos mencionados. Provia lectura de los Arts. 183-184 de la Ley 23515 del Código Civil.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*  
DELEGADO TITULAR  
ELDORADO MISIONES  
Registro Provincial de las Personas

-VIENE DEL FOLIO N° 135 ACTA N° 35-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 10 - FOLIO: 150 - AÑO 2024-

Corresponde al Expte. N° 60-1-24 Oficio N° 969/2024 de Fecha 19-08-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-350 Ccc. Secretaria UNICA

Con Asiento en EL DORADO, Provincia: MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXpte. N° 150037/2019 ROMERO, JORGE MIGUEL S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SRES.

ROMERO JORGE MIGUEL DNI N° 13.949.413 Y

GUERRERO AMANDA DNI N° 17.952.786

Fecha de Fallo: 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fdo. RA CORINA E. JONES Juez Fdo. DR. SERGIO LUIS MAITANA Secretario

Pobedas 22 DE ABRIL DE 2024



Handwritten signature of Leonor Araceli Sosa, Inspector Zona Norte, Registro Provincial de las Personas.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 04 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 150037/2019 ROMERO JORGE MIGUEL  
S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 04.09.2024 11:31:53